



ACTA

ACTA REALIZACIÓN SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE TÉCNICO/A DE ACTIVIDADES JUVENILES Y PROYECTOS EUROPEOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA

El día 13 de abril de 2026, a las 09:00 h, se reunió el Tribunal Calificador del presente proceso selectivo, en las dependencias de la Casa Consistorial de Bolaños de Calatrava, para la preparación y maquetado del segundo ejercicio de la fase de oposición del procedimiento selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo, denominada Técnico/a de Actividades Juveniles y proyectos europeos, mediante el sistema de concurso-oposición, de conformidad con las bases que rigen su convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 189 del 1 de octubre de 2025.

El Tribunal Calificador se constituye de la forma siguiente:

Presidenta.- Doña Rosa Elena de Toro López. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria.- Dña. Maria del Carmen Vicente Gómez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales:

Don Javier Gil Calzado. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Dña. María del Carmen Chacón Guzmán. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

El órgano de selección solicita la asistencia de D^a. M.^a Luisa Rubio Aldaria y de D. José Ángel Chacón Aranda como colaboradores, exclusivamente para cooperar en el correcto desarrollo de la sesión.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





ACTA

Siendo las 10:00 horas, se inicia el llamamiento de los candidatos que superaron el primer ejercicio en el lugar indicado para la realización del examen, Escuela de Educación de Adultos, sita en C/ Toledillo, 40, de esta localidad, compareciendo los siguientes:

- D. José Vicente Corrales García Maroto.
- Dña. Natalia Pozuelo Martín Consuegra.
- Dña. Vanesa Rodríguez Tristán.

A continuación, se procede a la realización de la prueba, consistente en contestar por escrito en un tiempo máximo de dos horas a una serie de preguntas sobre dos supuestos prácticos planteados por el tribunal.

No se permite la consulta de textos legales para la realización de la prueba.

Los criterios de corrección de la prueba son: rigor analítico; la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada, o la resolución de las cuestiones planteadas; así como la calidad de la expresión escrita.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 12:15 horas, dando por finalizado el ejercicio, en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por todos los asistentes, conmigo la Sra. Secretaria, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

